

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No.10 DEL 2004**

FECHA: Jueves 29 de julio del 2004  
HORA : 4:00 p.m.  
LUGAR: Sala de Juntas Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO	Presidente
NICOLÁS SIERRA PERNA	Vicerrector Administrativo
JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Rep. de los Decanos
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID	Rep. de los Jefes de Dptos.
IVÁN DARÍO NUÑEZ OROZCO	Rep. de los Profesores
ARMANDO ANAYA NARVAEZ	Secretario

**AUSENTE:**

JESÚS MARÍA NOVA BUSTAMANTE Rep. de los Estudiantes.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación de las Actas No.08 y 09 de 2004.
3. Aprobación de cargas académicas del segundo período académico de 2004.
4. Correspondencia.
5. Varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente solicita al Secretario dar curso al orden del día e inicia la sesión. Verificado en quórum, el Presidente inicia la sesión

El Secretario solicita la palabra e informa que no fue posible concluir el Acta No.09 porque en la Secretaría General se está diligenciando la documentación para efectuar este viernes la Ceremonia de Grados; por esta razón, solicita a los miembros del Consejo excluir del orden del día el estudio del Acta No.09. Los miembros del Consejo manifiestan que no hay ningún inconveniente y aplazan su estudio para la próxima sesión.

Con la anterior variación es aprobado el orden del día.

**2. Lectura y aprobación del Acta No.08 de 2004.**

El Acta No.08 es revisada hoja por hoja, en algunos párrafos es variada la redacción sin afectar el contenido; cuando se lee lo concerniente al oficio de la Unidad de Control Interno Disciplinario, el Representante de los Profesores afirma que él entendió fue que se lo decidido en esa sesión, fue aclarar al Jefe de Control Interno Disciplinario que la designación para adelantar la investigación disciplinaria no se hacía porque fuera competencia de la Oficina, sino porque el Consejo Académico tiene facultad para delegar en cualquier funcionario de la Universidad la potestad de realizar investigaciones disciplinarias y que se decidió comisionar al Jefe de la Unidad de Control Interno Disciplinario por el perfil profesional que ostenta. La Representante de los Jefes de Departamentos se identifica con la misma versión.

El Secretario informa que eso es así pero que en esa sesión se comprobó que se estaba cometiendo un error en el procedimiento ya que el artículo 121 del Reglamento Estudiantil establece que "La comisión de algunas de las faltas señaladas, y que den lugar a las sanciones contempladas en los literales c y d del artículo 115, será informada al Decano de la Facultad a la cual pertenece el inculcado. El Decano comunicará al organismo universitario competente, para que se inicie la investigación respectiva. Copia de esta comunicación será remitida por el Decano al Rector de la Universidad". Por la anterior razón se decide enviar esas denuncias al Decano de la Facultad de Ingeniería ya que los estudiantes implicados pertenecen a esa Facultad.

Antes de aprobar el Acta No.08, los miembros acuerdan realizar una sesión especial para dar respuesta al Consejo Superior y establecer bajo que criterios se puede levantar una sanción disciplinaria.

El Presidente somete a consideración el Acta No.08 con las aclaraciones realizadas, siendo aprobada.

### **3. Aprobación de cargas académicas del segundo período académico de 2004.**

Se hace una revisión sobre la forma como son presentadas las cargas por los diferentes programas y se llega a la conclusión que para una mejor comprensión de las mismas se debe adoptar un formato único para toda la Universidad. Se decide que la Secretaria del Consejo, envíe a las diferentes facultades copia del formato para vaciar la información tal como fue suministrada a la Vicerrectoría Académica.

Después de realizado un debate sobre la forma de vinculación de los docentes catedráticos, se recomienda al Rector que los Actos Condición o Contratos para el respectivo vínculo, los elabore la División de Recursos Humanos, previa disponibilidad presupuestal, definición de las horas contratadas y valor de las mismas según la categoría del docente.

Por otro lado, se recomienda que los docentes ocasionales de medio tiempo y de tiempo completo que la Universidad necesite vincular se hará mediante Resolución, y en ésta, se establezcan las funciones que desarrollará el docente.

Se deja claro que los docentes para vincularse, acorde con las formalidades exigidas en ley, deben también presentar para su posesión, los certificados de la Contraloría en donde se establezca que no tienen fiscalmente cuentas con el tesoro público, certificado de la Procuraduría en donde se establezca su situación disciplinaria y el certificado de antecedentes judiciales que lo expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

Realizada la revisión de las cargas asignadas a los docentes de planta, se recomienda hacer cumplir las disposiciones para acceder a la exclusividad por asesoría en trabajos de grado, por el desarrollo de investigaciones y por encontrarse en comisión administrativa, y se advierte que se deben aportar los documentos que acrediten la vigencia de esas situaciones e igualmente se aporten los documentos exigidos en las reglamentaciones que regulan esas situaciones, tales como cronogramas y certificaciones de Comités de Investigaciones de las facultades y del Comité Central de Investigación, entre otros; también se le recomienda al Rector que solicite al Jefe de la División de Investigaciones de la Universidad de Sucre verificar el estado de las Investigaciones que están siendo adelantadas por docentes y para las cuales se ha solicitado la descarga académica.

Siendo las ocho y treinta de la noche, el Señor Rector informa a los Consejeros que dejará encargado de la Presidencia al Vicerrector Académico ya que físicamente le es imposible continuar en la sesión. Los miembros del Consejo le manifiestan al Rector que no hay ningún inconveniente y que en la sesión se abordarán todos los temas establecidos en el orden del día.

Se hace una revisión por Facultad y por Departamentos, encontrándose situaciones muy puntuales (ver tablas anexas) que deben ser examinadas por la Vicerrectoría antes de pasar las cargas y las necesidades docentes de los diferentes programas a la División de Recursos Humanos. Se hace la observación que el Departamento de Educación y Humanidades no reportó carga del personal docente de planta.

#### **4. Correspondencia.**

- ❑ Se lee oficio de *Yennifer Berrio* donde manifiesta que el día 9 de julio de 2004 se acercó a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para legalizar la matrícula correspondiente al primer semestre del Programa de Dirección y Administración de Empresas, con la respectiva consignación que realizó el mismo día, manifiesta que en esa oficina le dijeron que le hacían falta unos certificados de estudio, y le dieron plazo hasta el lunes 21 de julio para completar la documentación; volvió el día señalado, pero la señora Zayda Rodríguez le dijo que había perdido el cupo, porque no estaba en la lista que se había tomado con los nombres de las personas que habían quedado con documentos pendientes, por lo que la funcionaria asumió que al no aparecer en dicha lista, ella no deseaban aprovechar el cupo, procediendo a asignaron a otra persona.

Los miembros del Consejo una vez analizaron la comunicación, deciden enviar copia al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, con el propósito de conocer su versión y aclarar la situación planteada por la suscrita. Igualmente, se propuso y aprobó que en caso de ser cierta la versión, y si queda algún cupo en el Programa de Dirección y Administración de Empresas, jornada nocturna, se le matricule. En caso contrario expedir los respectivos documentos y recibo de consignación del valor de la matrícula para efectos de devolución de estos dineros por parte de la Universidad.

- ❑ Se lee comunicación enviada por *Danny Sanmartín* al Vicerrector Académico en donde solicita que le de la oportunidad de ingresar a la Universidad de Sucre, ya que se inscribió en el Programa de Biología para el primer semestre, no saliendo admitido debido a que las pruebas de estado son de 40 puntos aproximados, manifiesta que hizo una carta al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico solicitando que si alguien no se matriculaba le cedieran un cupo o que se ampliara en 91 los cupos admitidos.

Los miembros del Consejo Académico después de analizar el oficio, deciden comunicarle al señor *Danny Sanmartín* que se solicitará la versión del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para aclarar lo sucedido. Por otro lado se concluye que no es posible conformar un grupo de 91 estudiantes como él lo solicita porque la Universidad tiene 90 cupos registrados en el Ministerio de Educación como máxima oferta en el Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología y no puede exceder ese número.

- ❑ Se lee comunicación suscrita por *María Magdalena Morelo* a este Consejo, donde solicita le sea aceptada la legalización de la matrícula para el primer semestre del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología, ya que debido a un error involuntario, confundió la fecha con la del segundo período, por lo que no pudo realizar la legalización de dicha matrícula.

Los miembros del Consejo después de analizar la comunicación decidieron responderle a la suscrita que es lamentable el hecho de no analizar profundamente los documentos que

suministra el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico a los aspirantes a ingresar en los diferentes Programas que ofrece la Universidad; porque en ellos se expresa claramente las fechas para la legalización de las matrículas financiera y académica, (ver liquidación de matrícula suministrada por la Universidad). En tal sentido no habiendo cupo para ofrecerle, se le informa que debe realizar las gestiones en la Vicerrectoría Administrativa para hacer la devolución de los dineros consignados.

- Se lee comunicación enviada por el Vicerrector Académico en donde informa que el egresado del Programa de Ingeniería Civil *Pablo Villegas Yopez* solicita, en forma, extemporánea Grado de Honor.

Los miembros del Consejo una vez analizada la situación, decidieron enviar esta comunicación al Consejo de Facultad de Ingeniería informándoles que la iniciativa de otorgar Grado de Honor parte de los Consejos de Facultad y concluye en el Consejo Académico con la expedición de una Resolución. También se aclara que este es un derecho de los estudiantes, el cual no puede negarse. En tal sentido es procedente la petición pero debe hacer el trámite normal.

- Es leído oficio firmado por el docente *Emel Mullett Rodríguez*, representante de los Profesores ante el Comité Curricular del Programa de Ingeniería Civil, en él manifiesta algunas anomalías relacionadas con el ofrecimiento de los Vacacionales de las asignaturas de Análisis Estructural II y Resistencia de Materiales, de los cuales dice se requiere desarrollar 4 horas diarias durante 3 semanas, es decir, mínimo 8 horas intensivas diarias. Manifiesta que el profesor designado nunca antes ha ofrecido Análisis Estructural II, asignatura que considera una de las más complejas de la Ingeniería. También se refiere al caso manifestando que la anterior Jefe del Departamento consideró después de hacer las consultas necesarias que no había condiciones para realizar el Vacacional de la asignatura Hormigón I, porque esta materia debía estar en manos de un Especialista en Estructuras que esté activo en el diseño estructural, y tenga experiencia en la construcción y la docencia, manifiesta que en Sincelejo sólo 4 Ingenieros cumplen estos requisitos. Hecha la oferta a uno de los Ingenieros (tiene doble Especialización en Estructura) conceptúo que no había tiempo suficiente para preparar las clases por la modalidad de vacacional y además, el tiempo para ofrecerlo en forma eficiente, no era suficiente porque se cruza con el inicio de clases. Sin embargo, las directivas haciendo caso omiso, habían decidido nombrar al Ingeniero Alberto Sarmiento como catedrático para ofrecer el vacacional.

Finalmente indica que revisada las cargas propuestas el mismo profesor es seleccionado como docente de tiempo completo con 5 asignaturas diferentes: Materiales de Construcción y su Práctica, Construcciones Civiles I y Construcciones Civiles III en el programa de Ingeniería Civil y Dos módulos en Tecnología de Obras Civiles para un total de 18 horas, se pregunta si no es mucha carga para un profesor que inicia?

Los miembros del Consejo Académico al respecto deciden enviar copia del oficio al Consejo de Facultad de Ingeniería, para que rindan un informe detallado sobre las condiciones en las que se piensa realizar los vacacionales y definir lo relacionado con la proposición de carga académica para el docente en mención.

- Se lee oficio firmado por *Margarita Posada García*, Jefe de la Oficina de Planeación, en donde informa que dando cumplimiento a la tarea encomendada por este Consejo, para acceder a la dedicación exclusiva hace entrega de un CD que contiene el borrador final del Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad de Sucre. Igualmente manifiesta que es importante anotar que el documento fue construido por todos los funcionarios de la Universidad, siendo valorado satisfactoriamente por parte del Departamento de la

Administración Pública, a cargo del doctor *Luis Rogelio Bautista Cotrino*. Finalmente dice que quedan pendientes la revisión del documento final y completar algunas actividades que a pesar de las reiteradas solicitudes a participar las dependencias no complementaron su información. Los miembros del Consejo Académico solicitan copia del CD para tener conocimiento de la información que éste contiene, y así poder emitir algún concepto del mismo.

- Se lee oficio suscrito por el docente *Jaime De La Ossa Velásquez* en el que comunica que habiendo finalizado los trámites internos pertinentes y haber dejado en orden los trabajos de su competencia, a partir del día 23 de julio de 2004, iniciará el desplazamiento hacia la ciudad de Manaus, Brazil, al INPA, lugar en el que se residenciará durante los estudios de Doctorado que le fueron aprobados por la Universidad. Agradece el apoyo institucional y manifiesta estar presto a colaborar en todo lo relacionado con el crecimiento en calidad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y por ende del Alma Mater, hace extensivo el agradecimiento a cada uno de los profesores y estudiantes con quienes compartió en forma activa y constructiva esta etapa de su vida. Los miembros del Consejo Académico le desean éxitos en sus estudios dándose por enterados del oficio.

## **5. Varios.**

El Secretario informa que los señores *Elkín Darío Rojas Gómez* y *Luis Fernando Arrieta Blanquiceth* identificados con las cédulas de ciudadanía No.s.92.532.571 y 92.518.220 expedidas en Sincelejo, respectivamente, fueron notificados del fallo de fecha 30 de junio de 2004 en donde se resolvió sancionarlos con la CANCELACIÓN DE MATRÍCULA y en el mismo acto se les indicaba que tenían cinco (5) días a partir del día siguiente de la notificación para interponer recurso de apelación, y contaban con un término igual de cinco (5) días a partir de la fecha de aceptación del recurso para sustentar por escrito y presentarlo al Consejo Académico para que lo resuelva el Consejo Superior. El Secretario presenta los dos escritos de los señores en mención en donde se sustenta el recurso de apelación.

Los miembros del Consejo deciden aceptar el Recurso de Apelación interpuesto contra el Auto de fecha 30 de junio de 2004, en donde se resuelve cancelar la matrícula a los señores **Luis Fernando Arrieta Blanquicet** y a **Elkin Darío Rojas Gómez**, y solicitan al Secretario enviar el expediente con todas las actuaciones al Consejo Superior para que este Organó decida.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 10:50 p.m.

Original firmada por:  
**JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA**  
Presidente (E)

Original firmada por:  
**ARMANDO ANAYA NARVAEZ**  
Secretario *Rocío A.*

Esta acta fue estudiada y aprobada en la sesión del día 25 de agosto de 2004.

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria General